

1. Nombre y dirección del organismo responsable del último censo:

Oficina Nacional del Censo, Comité Estatal de Estadísticas, Calle 40-A no.301, esquina 3era. Miramar, La Habana.

2. Censos de población llevados a cabo después de 1945 (años):

1953, 1970 y 1981. La presente descripción se refiere principalmente al censo de población de 1981, pero se hace también referencia a los censos anteriores (cf. para. 8), así como al próximo censo (cf. para. 9).

3. Alcance del censo:

- a) *Geográfico*: Todo el país.
- b) *Personas comprendidas*: Toda la población.

4. Período de referencia:

El período de referencia utilizado para definir a la población económicamente activa, el empleo y el desempleo fue la semana anterior (de domingo a sábado) al día del Censo.

5. Tópicos principales:

- a) Población total, según sexo y edad: si
- b) Población económicamente activa, por sexo y grupo de edad: si
- c) Población económicamente activa, por industria y por sexo: si
- d) Población económicamente activa, por ocupación y por sexo: si
- e) Población económicamente activa, según la situación en la ocupación y por sexo: si
- f) Horas de trabajo: no
- g) Otra información relativa a la actividad económica de la persona censada: no

Ref. a) Se definió la edad según la fecha de nacimiento y la edad en años cumplidos hasta la fecha del Censo.

Ref. f) Se le pidió a las personas ocupadas que especificaran las horas realmente trabajadas para determinar si trabajaron 8 horas o más en la semana de referencia. Sin embargo no se anotaba esta información en el cuestionario.

6. Conceptos y definiciones:

a) *Población económicamente activa*: Incluye a todas las personas de 15 años y más, que durante la semana de referencia se encontraban empleadas, y a las personas que teniendo la edad laboral (hombres entre 17 y 59 años, y mujeres entre 17 y 54 años) estaban desempleadas, tal y como se definen más adelante. Incluye a los miembros de las fuerzas armadas.

b) *Empleo*: Se consideran como "empleadas" a las personas de 15 años y más, que a la pregunta: "¿Qué hizo la semana anterior al día del Censo?", respondieron que estaban trabajando. Están también incluidas las categorías siguientes:

- i) personas trabajando sin paga en firma o negocio familiar, al menos 15 horas semanales;
- ii) personas en la producción de bienes primarios para autoconsumo;
- iii) personas empleadas y temporalmente ausentes del trabajo;
- iv) trabajadores estacionales u ocasionales;
- v) concriptos en el servicio militar o civil;
- vi) poseedores de varios trabajos;
- vii) aprendices y personas que siguen un curso de formación.

Solamente las personas de la categoría i) se pueden identificar separadamente.

Los aprendices y personas que se someten a entrenamiento se incluyen si reciben remuneración por ello, pero se excluyen si reciben alojamiento y comida como forma de pago, así como los casos de "alumnos-maestros" y "alumnos-ayudantes", aún cuando reciban pequeñas subvenciones. También se excluyen los campesinos que arriendan sus tierras al Gobierno si no trabajan para el mismo. Los estudiantes trabajando medio tiempo se incluyen si reciben remuneración y trabajan más de 8 horas en las semanas de referencia. Los egresados universitarios que se encuentran haciendo el "servicio social" se incluyen, si reciben un salario.

c) *Desempleo:* Se consideran como "desempleadas" a las personas en edad laboral (hombres de 17 a 59 años y mujeres de 17 a 54 años) que a la pregunta: "¿Qué hizo la semana anterior al día del Censo?", respondieron que buscaban trabajo porque lo habían perdido. La búsqueda de trabajo se refiere a realizar gestiones directas en las Direcciones Municipales de Trabajo del Órgano Local del Poder Popular para obtener un trabajo remunerado, o estar esperando el resultado de dichas gestiones, siempre que la persona esté dispuesta a aceptar el trabajo que busca u otro similar si se le ofrece. También se incluyen los que no buscaron trabajo activamente por razones tales como enfermedad temporal, y a los que ya habían hecho arreglos para empezar un nuevo empleo después del período de referencia. Se incluye a los estudiantes buscando trabajo, pero se excluyen a las personas que buscaron trabajo por primera vez.

7. Clasificaciones utilizadas:

Las personas empleadas, desempleadas con experiencia laboral, y los jubilados y pensionados se clasificaron por rama de actividad económica, por ocupación y según la situación en la ocupación.

a) *Rama de actividad económica:* Para establecer la rama de actividad económica se preguntó por la actividad fundamental realizada por la Empresa o Unidad Presupuestada a la cual pertenece el centro de trabajo (actual o último) de la persona. Se utilizaron 72 grupos para codificar esta variable, los cuales no son comparables a los grupos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU-68, rev. 2).

b) *Ocupación:* Para establecer la ocupación se preguntó por la labor que realiza o realizaba la persona en su centro de trabajo. Se refiere a la ocupación a la que dedica más tiempo. Se utilizaron 34 grupos para codificar esta variable, los cuales no son comparables con la Clasificación internacional uniforme de ocupaciones (CIUO-68).

c) *Situación en la ocupación:* Para determinar esta característica se preguntó por la categoría ocupacional que le correspondía a la persona, codificada en 6 grupos (trabajador estatal, trabajador asalariado privado, cooperativista, pequeño agricultor (poseedor de tierra), trabajador por cuenta propia, ayudante familiar no remunerado).

8. Censos de población anteriores:

En el Censo de 1953, el período de referencia es la semana anterior al día de la entrevista, la cual se expandió en un período de 4 semanas. En 1970, al igual que en 1981, se utilizó la semana anterior al día del censo.

En 1953 y 1970, se consideran como empleadas las personas de 14 años y más de edad y como desempleadas las personas de 17 a 60 años, (para los hombres), y de 17 a 55 años (para las mujeres).

En 1953 se incluían todos los trabajadores familiares no remunerados; en 1970 y 1981, se impone un límite de 15 horas semanales de trabajo para incluir esta categoría en la población económicamente activa.

En todos los censos se incluyeron las fuerzas armadas en la definición de empleo.

En 1953 también se hicieron preguntas sobre las horas efectivamente trabajadas en todos los empleos, y el número de semanas trabajadas durante el año anterior al censo (1952).

En 1953, la ocupación estaba clasificada de acuerdo a la Clasificación Ocupacional para el Censo de las Américas (1951), la rama de actividad económica de acuerdo a la CIU, y la situación en la ocupación tenía 4 grupos (empleado de un patrono privado, empleado del Gobierno (incluye las fuerzas armadas), familiar no remunerado, trabajador por cuenta propia).

En 1970 se clasificaron a todos los ocupados y desocupados (incluyendo a los que buscaron trabajo por primera vez) por características económicas. A los que buscaron trabajo por pri-

mera vez se les clasificó de acuerdo a la especialización o entrenamiento recibidos. Se pregunta por el nombre de la empresa y la localización de la misma.

9. Próximo censo de población:

Previsto para 1992, reunirá datos sobre la población económicamente activa y sus componentes.

A tales efectos se utilizarán iguales preguntas y período de referencia.